

Número 2591

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación directa del servicio de Ayuda a Domicilio.

Por lo que se expone al público dicho Pliego para que en el plazo de cuatro días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho Pliego, así como durante el plazo de diez días, los interesados podrán presentar proposiciones (ambos plazos contados desde el siguiente al de la inserción en el B.O.R.M. del presente Edicto), al haber sido declarada la tramitación de urgencia, en la Secretaría Municipal, aplazándose la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos, de conformidad al artículo 122.2 del R.D. Legislativo 781/86.

Alhama de Murcia, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2592

MURCIA**ANUNCIO CONCURSO**

Objeto. La contratación, por parte del Ayuntamiento de Murcia, de la concesión de «Redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en zona 10, situada entre Avda. Juan Carlos I y Avda. Miguel de Cervantes».

Canon. Se fija como canon de la concesión el de 250.000 ptas., por plaza, al alza.

Duración de la concesión. El plazo de duración de la concesión se fija en sesenta y cinco años, a contar desde la fecha de aprobación de la adjudicación definitiva de la concesión.

Plazo de ejecución de las obras del aparcamiento. Doce meses, a la baja.

Fianza Provisional. 4.000.000 pesetas.

Fianza Definitiva. 20.000.000 ptas., que responderán durante todo el período de la concesión, y la de 30.000.000

ptas., la fijada en relación con la ejecución de las obras objeto de la concesión.

Tarifa. La tarifa fijada en el Pliego de Condiciones para la explotación del aparcamiento es la de 95'65 ptas./hora o fracción, IVA excluido, referida a enero de 1994.

Derecho de tanteo. Existe derecho de tanteo en las condiciones establecidas en el art. 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales a favor de la empresa Centros Comerciales Pryca, S.A., al amparo de lo dispuesto en el art. 117 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. Hasta las trece horas del día 18 de abril de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4ª planta.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día 19 de abril de 1994.

Expediente, Pliego de condiciones y Proyecto de obras. Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 47 de fecha 24 de febrero de 1994.

Murcia, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Número 2593

CARTAGENA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que formado padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, comprensivo de censos de bienes, sujetos pasivos y valores catastrales, separadamente para los de naturaleza rústica y urbana, y que ha de servir de base para la exacción de este tributo en el actual ejercicio; a efectos informativos y de posibles reclamaciones, y durante un plazo de veinte días, queda expuesto y a disposición del público, en este Ayuntamiento, oficina gestora del tributo, C/ Mayor, nº 29, 3º.

Cartagena, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.